



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE JUNIO DE 2006	Suplemento 6652
-----------	-----------------------	--------------------	--------------------

No. 21271

AVISO DE DESLINDE



AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL
DENOMINADO LA ESCONDIDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
CENTLA, ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146364 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2005 AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0522 DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2006, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA ESCONDIDA CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 29-42-60.42 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON GLORIA DE LA CRUZ GARCÍA
AL SUR: CON LULIO MARÍN ORTIZ
AL ESTE: CON NATIVIDAD ARIAS DE LA CRUZ
AL OESTE: CON EUSEBIO ARIAS DE LA CRUZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL TABASCO AL DÍA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO

EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ÁLVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 23 DE MAYO DE 2006

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. VICENTE GUILLERMO DE LA TORRE

C.c.p. Expedientillo
C.c.p. Minutarlo



No. 21242

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 654/1997, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados Rosa Edilia Quevedo Ramos, Lorena Rodríguez Juárez y otros, seguido actualmente por los licenciados RAFAEL DOMÍNGUEZ AVALOS, CONCEPCIÓN FRÍAS RAMÍREZ, JUAN CARLOS FALCON LOPEZ, ERNESTO DÍAZ MORALES, CELCILIO HERNÁNDEZ CERINO, GILBERTO ARTURO MENDOZA ROSADO Y RICARDO GONZALEZ REYES, en contra de la EMPRESA INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS OPERATIVOS, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y EL ARQUITECTO JULIAN PUENTES CORDOVA, el quince de mayo del año actual, se dictó un auto que a la letra se lee:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE MAYO DE DOS MIL SEIS.----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.

PRIMERO.- Recibido el oficio número 1392, signado por el licenciado FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Comalcalco, Tabasco, con el cual remite el exhorto número 60/2006, debidamente diligenciado, deducido de los presentes autos, mismo que se agrega al expediente en que se actúa para que surta sus efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Así mismo y dado que por diligencia del veintisiete de abril de dos mil seis, se reservó de proveer en relación a lo solicitado por el ejecutante, respecto del remate en segunda almoneda, se provee dicha petición en los siguientes términos.---

De conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio que rigió el crédito motivo de la litis, 427 párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

PREDIO URBANO.- Ubicado en la Calle Zaragoza número 303, de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.----

Constante de una superficie de 92.02 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.75 metros, y 00.52 metros con Julián Pueste; AL SUR.- 11.37 metros con Vicente Padrón C; AL ESTE.- 04.33 metros y 04.00 metros con Federico Leal M; AL OESTE 08.33 metros con Calle Zaragoza; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco a folios del 1939 al 1943, del libro de duplicados volumen 69, afectándose el predio 25963, folio 208 del libro general de entradas volumen 108, a nombre de JULIAN PUENTE CORDOVA.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$504,200.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) con la rebaja del diez por ciento de la tasación, es decir la cantidad de \$453,780.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y como postura legal, la que cubra el monto del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate, que es el que resulta con la rebaja de la tasación.---

PREDIO SUB URBANO.- Ubicado en la esquina que forman las calles Adolfo López Mateos y Samuel Córdova, del Poblado Chichicapa, del Municipio de Comalcalco, Tabasco.----

Constante de una superficie de 995.302 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 23.50 metros con Everth de Dios; AL SUR.- 25.50 metros con la Calle Adolfo López Mateos; AL ESTE.- 40.50 metros con LUIS BAUTISTA LOPEZ, AL ESTE 45.00 metros con Calle Samuel Córdova; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres a folios del 116 al 118, del libro de duplicados, volumen 67, afectándose el predio 21128, folio 119 del libro general de entradas volumen 89, a nombre de JULIAN PUENTE CORDOVA.----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS CON 00/100 M.N) con la rebaja del diez por ciento de la tasación, es decir la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y como postura legal, la que cubra el monto del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate, que es el que resulta con la rebaja de la tasación. PREDIO SUB

URBANO.- ubicado en el Camino a Carranza, sin número, pueblo de Chichicapa, perteneciente al Municipio de Comalcalco, Tabasco.

Constante de una superficie de 1096.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 14.00 metros con Camino Vecinal, AL SUROESTE.- 14.00 metros con Jesús de la Cruz; AL SURESTE.- 78.20 metros con Santana Sánchez Izquierdo; AL NOROESTE 78.90 metros con Modesta Pérez Martínez; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, el cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a folios del 562 al 564, del libro de duplicados, volumen 68, afectándose el predio 20271, folio 09 de libro general de entradas volumen 86, a nombre de JULIAN PUENTE CORDOVA.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$1'092,600.00 (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) con la rebaja del diez por ciento de la tasación, es decir la cantidad de \$983,340.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y como postura legal, la que cubra el monto del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate, que es el que resulta con la rebaja de la tasación.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1410, 1411, del Código de Comercio, en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre y más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, deberán los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por

lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquél, glrese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del remate ordenado en el presente auto, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.--En este caso se amplía el plazo para la publicación de los edictos por DOS DIAS MAS, en razón de la distancia de la ubicación del inmueble sujeto a ejecución.-----

NOTIFIQUESE POR PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-
--

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES que certifica y da fe.--

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES

1-2-3



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.